



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2023-00025-00
Clase	DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	BENEDICTO RINCÓN MENDOZA
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARÍA ASCENSIÓN GÓMEZ SÁNCHEZ, PRESUNTA COMPAÑERA FALLECIDA

Surtido el trámite de *emplazamiento* a los herederos indeterminados de la causante *MARÍA ASCENSIÓN GÓMEZ SÁNCHEZ*, presunta compañera fallecida, sin que ninguno compareciera, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 en concordancia con el 48 numeral 7º del Código General del Proceso, se *designa* como su curador ad-litem al doctor *FABIO ANDRÉS MONTAÑEZ RODRÍGUEZ*.

Comuníquesele la designación, advirtiéndole que como lo dispone la citada disposición, el cargo es de forzosa aceptación, se desempeña en forma gratuita, salvo la excepción allí estipulada, y que debe suministrar el canal electrónico a través del cual se pueda realizar la notificación y traslado, vía correo j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Recibida, *procédase a ello* observando lo dispuesto en auto calendado 21 de marzo de 2023 que admitió la demanda.

Fíjense como gastos de la curaduría la suma de *trescientos mil pesos* (\$300.000,00) a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **27 DE ABRIL de 2023**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No.
046, en la página de la Rama Judicial, con inserción del
mismo para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f25a19a4b708e4791580b887ecc93be0e349215eb756c20ed2e446841b2e45**

Documento generado en 26/04/2023 04:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>